

Bogotá, D.C.,

Código de dependencia: 683

**Señor
ANONIMO
HABITANTES GUSTAVO RESTREPO**

Ciudad

Asunto: Denuncias Espacio Publico

Referencia: Radicados No. 20204601328212, 20204601327852, 20204601326112,
20204601315712, 20204601313012, 20204601291242

Cordial saludo.

Damos recibos de las solicitudes en referencia en la cual todas tienen la misma petición *“Saludo de la comunidad del barrio Gustavo Restrepo, denunciarnos actos de corrupción por parte de empleados públicos de la Alcaldía Rafael Uribe Uribe, están dando permisos para derribar escenarios deportivos y convertirlos en parqueaderos públicos, han colocado cámaras de video para intimidar a niños y jóvenes para que no tengan acceso a este espacio público del distrito, esto ocurre en el barrio Gustavo Restrepo, localidad Rafael Uribe Uribe, carrera 13 C, entre calles 31 B y Calle 31 C, hoy parqueadero privado antes cancha de baloncesto y microfútbol, un área de 3720 metros cuadrados ha sido tomado por particulares y han desplazado a niños y niñas en esta pandemia”*

Damos respuesta en el siguiente orden: 1.- Las seis solicitudes se amparan detrás de un anónimo para hacer afirmaciones contra funcionarios de esta administración, denunciando corrupción sin aportar pruebas que ameriten una investigación, simplemente se limitan a lanzar acusaciones sin fundamento, si los radicadores de las presentes peticiones en referencia tienen pruebas concretas sobre la corrupción por parte de funcionarios, hay entes estatales a los cuales acudir y hacer una denuncia formal, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación.

2.- La Alcaldía Rafael Uribe Uribe, NO autoriza quitar elementos de parques y No da permisos de ninguna índole para convertirlos en parqueaderos, se anexa al presente informe fotográfico que corresponde a la Red Distrital de Parques y Escenarios Públicos

Deportivos de Bogotá, sector barrio Gustavo Restrepo, lo enunciado en las quejas NO corresponde a la zona de parque como se puede observar.

3.- Allí lo que observamos son bahías que corresponden al área de Espacio Público, esto si es competencia de nuestra Alcaldía y por lo tanto les informamos que se programara visita al sitio en mención para defender el Espacio Público y tomar las medidas necesarias para su restitución a la comunidad.

Cordialmente,



GLADYS MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área Gestión Policiva

Anexos: Un Folio (1) Sistema Distrital de Parques

Proyecto: Pedro Luis Moreno Caballero - Abogado Contratista

Reviso: Jorge Germán Estacio Rodríguez – Profesional Universitario 219-18 Área de Gestión Policiva. 

Área Reviso: Dra. Lili Mieles – Abogada Contratista CPS. 165-2020 de Gestión Policiva.